

1586-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con catorce minutos del once de junio de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMUN en el cantón CENTRAL de la provincia HEREDIA.

Mediante auto 0316-DRPP-2021 de las diez horas con veinticuatro minutos del cuatro de marzo de dos mil veintiuno, este Departamento indicó a la agrupación política que la estructura del cantón Central presentaba inconsistencias toda vez que Allan Geovanny Serrano Ulate, cédula de identidad 604320747, fue designado en ausencia como presidente suplente y a la fecha no constaba en el expediente de la agrupación política la carta de aceptación correspondiente. Asimismo, indicó que persiste la inconsistencia con respecto a Gabriel Antonio Olmazo Chan, cédula de identidad 604160081, designado en ausencia como fiscal propietario señalada mediante auto 075-DRPP-2020.

Posteriormente, en fecha primero y siete de junio del dos mil veintiuno, se recibieron en la cuenta oficial de correo electrónico de este Departamento la cartas de aceptación con el recibido por parte de la Oficina Regional del Tribunal Supremo de Elecciones en Nicoya y Orotina, respectivamente, de Olmazo Chan y Serrano Ulate a los cargos en mención, subsanando de forma completa las inconsistencias señaladas.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN CENTRAL**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
800850632	ALLIS FELIPE SELLEK RODRIGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
401550181	SILVIA PEREZ MOLINA	SECRETARIO PROPIETARIO
402410097	HENRY FABIAN SOLIS PEREZ	TESORERO PROPIETARIO
604320747	ALLAN GEOVANNY SERRANO	PRESIDENTE SUPLENTE
113630666	STEVEN GUTIERREZ HERNANDEZ	TESORERO SUPLENTE
402220960	DANIELA SOLIS PEREZ	SECRETARIO SUPLENTE

FISCAL

Cédula	Nombre	Puesto
604160081	GABRIEL ANTONIO OLMAZO CHAN	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
401550181	SILVIA PEREZ MOLINA	TERRITORIAL PROPIETARIO
800850632	ALLIS FELIPE SELLEK RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
402220960	DANIELA SOLIS PEREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
402410097	HENRY FABIAN SOLIS PEREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales; de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento supra citado.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/kfm

C.: Exp. n.º317-2020, partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMUN

Ref., No.: 0642-**2020**, 382, 8082, 9441-**2021**